

----- EN CIUDAD VICTORIA, CAPITAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, siendo las once horas con treinta minutos del día veintinueve de agosto de dos mil veintitrés, reunidos el Magistrado Presidente David Cerda Zúñiga, y los Consejeros Ana Verónica Reyes Díaz, Xóchitl Selene Silva Guajardo, José Ángel Walle García, y Carlos Ruhneb Pérez Céspedes, bajo la presidencia del primero de los nombrados, en Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura, la que dio inicio en la fecha y hora indicadas.-----

----- Acto seguido el Secretario Ejecutivo pasó lista de asistencia, habiendo quórum el ciudadano Presidente declaró abierta la sesión, a continuación puso a la consideración de los señores Consejeros el orden del día, el que fue aprobado; enseguida, se acordó dispensar la lectura del acta relativa a la Sesión Ordinaria celebrada el veintidós de agosto de dos mil veintitrés, por haber sido turnada con anterioridad para su revisión, y una vez aplicadas las observaciones y correcciones pertinentes, se aprobó por unanimidad de votos.-----

----- Enseguida el Secretario Ejecutivo dio cuenta con los siguientes asuntos:-----

1.- Oficio J2P/2900/2023 del veintiocho de agosto de dos mil veintitrés, del Juez Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, mediante el cual propone se prorogue al licenciado Fabián Ortiz González, su nombramiento de Oficial Judicial “B”.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, toda vez que existe vacante con motivo de la renuncia del licenciado Gerardo Rodríguez Márquez, se prorroga al licenciado Fabián Ortiz González, su nombramiento de Oficial Judicial “B” adscrito al Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, por el término de tres meses, con efectos a partir del veintinueve de agosto de dos mil veintitrés.-----

2.- Oficio JF/4136/2023 del veintiuno de agosto de dos mil veintitrés, del Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, mediante el cual propone se nombre a la licenciada Dulce Yajaira Ramírez Ortiz, Secretaria Projectista.-----

ACUERDO.- Que de conformidad con la información con la que este Consejo de la Judicatura cuenta se advierte que existe la vacante en el cargo de Secretaria Projectista en el Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, con motivo de la vacante de la licenciada Ma. Isidra Moreno de la Fuente, lo que impone la necesidad de proveer al respecto, y en el presente caso, el titular del referido Juzgado, fórmula propuesta a favor de la licenciada Dulce Yajaira Ramírez Ortiz, para que se le nombre Secretaria Projectista; cargo para el que la Ley Orgánica del Poder Judicial consigna en su artículo 70 los requisitos que debe satisfacer la persona propuesta, los que se estiman cumplidos toda vez que con la documentación anexa se demuestra plenamente que la citada profesionista: a) Es ciudadana mexicana por nacimiento y que se encuentra en pleno ejercicio de sus derechos, pues ninguna prueba existe en contrario; b) Es mayor de veinticinco años, pues al respecto consta nació el diecinueve de enero de mil novecientos noventa; c) Es licenciada en derecho por la Universidad México Americana del Norte, con título profesional expedido el diecinueve de julio de dos mil dieciséis, debidamente registrado ante el Supremo Tribunal de Justicia, (folio 11462); d) Cuenta con práctica profesional mayor de tres años, contados a partir de la expedición del título de licenciatura en derecho; e) Goza de buena reputación pues dicha circunstancia se presume, ya que no existe indicio de prueba en contrario; no tiene antecedente por alguna causa criminal, ni ha sido inhabilitada para el ejercicio de algún cargo público; f) Demuestra que tiene los conocimientos teóricos y prácticos para el ejercicio del cargo para el que se le propone, que derivan del título profesional de licenciatura en derecho

que ostenta; g) Que dentro del Poder Judicial del Estado, se ha desempeñado como Oficial Judicial “B” en el Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa (7 de septiembre 2015 a la fecha); Además consta haber presentado y aprobado el examen de conocimientos ante la Escuela Judicial el siete de julio del presente año. En consecuencia a todo lo anterior, aunado a la propuesta que en ese sentido se formula, se estima procedente nombrar por promoción a la licenciada Dulce Yajaira Ramírez Ortiz, Secretaria Proyectista y se le adscribe al Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, por el término de tres meses, con efectos a partir del uno de septiembre de dos mil veintitrés; tiempo que además servirá para evaluar su desempeño, que la haga susceptible de considerar para su prórroga o nombramiento en definitiva, a criterio de este Consejo.-----

3.- Oficio 630/2023 del diez de agosto de dos mil veintitrés, del Juez del Tribunal Laboral de la Quinta Región Judicial, con cabecera en Reynosa, mediante el cual propone se nombre a Gelacio Eduardo Márquez Rivera, Auxiliar Jurídico.-----

ACUERDO.- Se estima procedente nombrar a Gelacio Eduardo Márquez Rivera, Auxiliar Jurídico y se le adscribe al Tribunal Laboral con cabecera en Reynosa, de la Quinta Región Judicial, por el término de tres meses, con efectos a partir del cuatro de septiembre de dos mil veintitrés; en consecuencia se deja sin efecto la prórroga de nombramiento por acuerdo de fecha veinte de junio del dos mil veintitrés, como Oficial Judicial “B” en el Tribunal Laboral antes mencionado.-----

4.- Oficio 633/2023 del once de agosto de dos mil veintitrés, del Juez del Tribunal Laboral de la Quinta Región Judicial, con cabecera en Reynosa, mediante el cual propone se nombre a Brenda Laura Martínez Barrios, Oficial Judicial “B”.-----

ACUERDO.- Que en fecha ocho de junio de dos mil veintitrés, se acordó la creación de plazas de los operadores que integran los Tribunales

Laborales en mención; en esa virtud, y aunado a que existe vacante con motivo de la promoción del licenciado Gelacio Eduardo Márquez Rivera, se estima procedente nombrar a Brenda Laura Martínez Barrios, Oficial Judicial “B” y se le adscribe al Tribunal Laboral con cabecera en Reynosa, de la Quinta Región Judicial, por el término de tres meses, con efectos a partir del cuatro de septiembre de dos mil veintitrés.-----

5.- Oficio DA/2098/2023 del veinticinco de agosto de dos mil veintitrés, del Director de Administración, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de Alejandra Berenith Cruz Ramos, en las funciones de Oficial Judicial “B” en el Departamento de Personal, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, se considera conveniente contratar por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a Alejandra Berenith Cruz Ramos, en las funciones de Oficial Judicial “B” en el Departamento de Personal dependiente de la Dirección de Administración, por el periodo comprendido del uno de septiembre al treinta y uno de diciembre del año en curso, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial; lo anterior, a fin de cubrir la vacante sindical de Julia Esther Ramos Tovar.-----

6.- Oficio DA/2099/2023 del veinticinco de agosto de dos mil veintitrés, del Director de Administración, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de José Daniel Berber Morán, en las funciones de Oficial Judicial “B”, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, se considera conveniente contratar por conducto del

Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a José Daniel Berber Moran, en las funciones de Oficial Judicial “B” en la Dirección de Administración, por el periodo comprendido del uno de septiembre al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial; lo anterior, en atención a las necesidades del servicio.-----

7.- Oficio DA/2100/2023 del veinticinco de agosto de dos mil veintitrés, del Director de Administración, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de Lizzy Azuara Herrera, en las funciones de Oficial Judicial “B”, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, se considera conveniente contratar por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a Lizzy Azuara Herrera, en las funciones de Oficial Judicial “B” en la Dirección de Administración, por el periodo comprendido del uno de septiembre al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial; lo anterior, en atención a las necesidades del servicio.-----

8.- Oficio CGSJPAO/989/2023 del veinticinco de agosto de dos mil veintitrés, del Coordinador General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de Josué Maximiliano Zúñiga Tovar, en las funciones de Auxiliar Jurídico, en la Sala de Audiencias de la Primera Región Judicial con cabecera en

ésta Ciudad, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, se considera conveniente contratar por conducto del Departamento de Personal bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a Josué Maximiliano Zúñiga Tovar, en las funciones de Auxiliar Jurídico, en la Sala de Audiencias de la Primera Región Judicial con cabecera en esta Ciudad, por el periodo comprendido del veintiocho de agosto al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial; lo anterior, toda vez que por acuerdo emitido el trece de abril de dos mil veintitrés se acordó contratar a servidores judiciales en Salas de Audiencias del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, en atención a la carga laboral que actualmente impera.-----

9.- Oficio CGCCF/249/2023 del veinticinco de agosto de dos mil veintitrés, de la Encargada de la Coordinación General de los Centros de Convivencia Familiar, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado, de Guadalupe Barrón Ruiz, en las funciones de Enfermera en el Centro de Convivencia Familiar del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, se contrata por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a Guadalupe Barrón Ruiz, en las funciones de Enfermera, en el Centro de Convivencia Familiar del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, por el periodo comprendido del uno de septiembre al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés, en la forma y términos que queden

señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial.-----

10.- Oficio CGCCF/250/2023 del veinticinco de agosto de dos mil veintitrés, de la Encargada de la Coordinación General de los Centros de Convivencia Familiar, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado, de Luz Adelina Salas García, en las funciones de Enfermera en el Centro de Convivencia Familiar del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, se contrata por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a Luz Adelina Salas García, en las funciones de Enfermera, en el Centro de Convivencia Familiar del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, por el periodo comprendido del uno de septiembre al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial; lo anterior, en atención a las necesidades del servicio.-----

11.- Oficio CGCCF/373/2023 del veintiuno de agosto de dos mil veintitrés, de la Encargada de la Coordinación General de los Centros de Convivencia Familiar, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado, de Julia Janeth Martínez Jiménez, en las funciones de Psicóloga en el Centro de Convivencia Familiar del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, se contrata por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a

Julia Janeth Martínez Jiménez, en las funciones de Psicóloga en el Centro de Convivencia Familiar del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, por el término de tres meses, con efectos a partir del cuatro de septiembre de dos mil veintitrés, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial; lo anterior, en atención a las necesidades del servicio.-----

12.- Oficio 2902/2023 del veintitrés de agosto de dos mil veintitrés, de la licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, mediante el cual solicita licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta los antecedentes personales de la servidora judicial en cuestión, su antigüedad dentro del Poder Judicial y por estimar justificada la causa del permiso, se concede a la licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el periodo comprendido del veintitrés al veinticinco de agosto de dos mil veintitrés; en la inteligencia que la licencia, lo es con motivo **SENSIBLE**, con fundamento en el artículo 89 fracción VI del Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo; en consecuencia, se instruye al Secretario de Acuerdos, para que se haga cargo del despacho, durante la ausencia de su titular.-----

13.- Oficio JM/203 del veintiuno de agosto de dos mil veintitrés, de la licenciada María Teresa Ruiz Alemán, Juez Menor del Octavo Distrito Judicial, con residencia en Xicoténcatl, mediante el cual solicita licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el término de seis días.-----

ACUERDO.- Considerando los antecedentes personales de la servidora judicial en cuestión, su antigüedad dentro del Poder Judicial, y por

estimarse justificada la causa del permiso, no obstante el sentido de la propuesta, se concede a la licenciada María Teresa Ruiz Alemán, Juez Menor del Octavo Distrito Judicial, con residencia en Xicoténcatl, licencia sin goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el periodo comprendido del veintiocho al treinta y uno de agosto, y los días uno y once de septiembre de dos mil veintitrés; en consecuencia se instruye a la Secretaria de Acuerdos o quien haga sus veces para que durante la ausencia de su titular se haga cargo del despacho.-----

14.- Escrito del veintitrés de agosto de dos mil veintitrés, del licenciado Ruperto García Cruz, Juez Menor del Décimo Distrito Judicial, con residencia en Hidalgo, mediante el cual solicita licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el día treinta y uno de agosto de dos mil veintitrés.-----

ACUERDO.- Considerando los antecedentes personales del servidor judicial en cuestión, su antigüedad dentro del Poder Judicial y por estimarse justificada la causa del permiso, se concede al licenciado Ruperto García Cruz, Juez Menor del Décimo Distrito Judicial, con residencia en Hidalgo, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el día treinta y uno de agosto de dos mil veintitrés; en consecuencia se instruye al Secretario de Acuerdos del referido Juzgado para que durante la ausencia de su titular se haga cargo del despacho.-----

15.- Oficio 1347 del veinticuatro de agosto de dos mil veintitrés, del licenciado Manuel Saldaña Castillo, Secretario de Acuerdos adscrito al Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, mediante el cual solicita licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el día veintinueve de agosto en curso.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta los antecedentes personales del servidor judicial en cuestión, su antigüedad dentro del Poder Judicial, aunado a que se cuenta con el visto bueno de su superior jerárquico

Judicial, se concede al licenciado Manuel Saldaña Castillo, Secretario de Acuerdos adscrito al Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el día veintinueve de agosto de dos mil veintitrés; debiendo la titular del referido órgano jurisdiccional proveer en torno a quien deba sustituir a dicho funcionario durante su ausencia, o bien actuar con testigos de asistencia.-----

16.- Oficio CGSJPAO/955/2023 del veinticinco de agosto de dos mil veintitrés, del Coordinador General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, por el que solicita licencia con goce de sueldo, a favor del licenciado Jorge Luis Jasso Tovar, Auxiliar Jurídico en la Sala de Audiencias de la Primera Región Judicial, con cabecera en Soto la Marina, para ausentarse de sus labores, por el termino de diez días hábiles.-----

ACUERDO.- Considerando los antecedentes personales del servidor judicial en cuestión, su antigüedad dentro del Poder Judicial, aunado a que contiene el visto bueno de su superior jerárquico y por estimar justificada la causa del permiso, en virtud de que el mismo se funda con motivo del nacimiento de su hijo, con apoyo además en el artículo 33, fracción XVII, de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas, se concede al licenciado Jorge Luis Jasso Tovar, Auxiliar Jurídico en la Sala de Audiencias de la Primera Región Judicial, con cabecera en Soto la Marina, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el término de diez días hábiles, con efectos a partir del veintinueve de agosto de dos mil veintitrés.-----

17.- Oficio CGSJPAO/988/2023 del veinticinco de agosto de dos mil veintitrés, del Coordinador General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, por el que solicita licencia con goce de sueldo, a favor del licenciado Iván Rodrigo Almiray Moctezuma, Jefe de la Unidad de Administración de Salas de Audiencias de la Sexta Región Judicial, con cabecera en

Altamira, para ausentarse de sus labores, por el día uno de septiembre en curso.-----

ACUERDO.- Considerando los antecedentes personales del servidor judicial en cuestión, su antigüedad dentro del Poder Judicial, aunado a que contiene el visto bueno de su superior jerárquico y por estimar justificada la causa del permiso, se concede al licenciado Iván Rodrigo Almiray Moctezuma, Jefe de la Unidad de Administración de Salas de Audiencias de la Sexta Región Judicial, con cabecera en Altamira, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el día uno de septiembre de dos mil veintitrés; debiendo al respecto tomar las providencias necesarias para que durante su ausencia no se afecte el despacho de sus funciones.-----

18.- Oficio OC49/2023 del veintidós de agosto de dos mil veintitrés, del licenciado Julio Alberto Ayala García, Jefe de la Oficialía Común de Partes en materia Penal del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, mediante el cual solicita licencia para ausentarse de sus labores, por el término de dos días.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta los antecedentes personales del servidor judicial en cuestión y por estimar justificada la causa del permiso, se concede al licenciado Julio Alberto Ayala García, Jefe de la Oficialía Común de Partes en materia Penal del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el término de dos días, comprendido del treinta al treinta y uno de agosto de dos mil veintitrés; en consecuencia se instruye a la licenciada Katia Jaqueline Ostos Quiroz, para que con si mismo carácter de Oficial Judicial "B", se haga cargo del despacho por el periodo anteriormente señalado.-----

19.- Escrito del veinticinco de agosto de dos mil veintitrés, de la licenciada Alejandra Rodríguez Martínez, Secretaria Proyectista adscrita a la Sala Regional Victoria, mediante el cual solicita

**licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores,
por el término de dos días.-----**

ACUERDO.- Tomando en cuenta los antecedentes personales de la servidora judicial en cuestión, su antigüedad dentro del Poder Judicial, aunado a que contiene el visto bueno de su superior jerárquico y por estimar justificada la causa del permiso, se concede a la licenciada Alejandra Rodríguez Martínez, Secretaria Proyectista adscrita a la Sala Regional Victoria, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por los días cinco y seis de septiembre de dos mil veintitrés.-----

20.- Oficio 1135/2023 del veintitrés de agosto de dos mil veintitrés, del licenciado Jaime Reyes Mendoza, Invitador del Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Conflictos del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, mediante el cual solicita licencia por paternidad, por el término de diez días.-----

ACUERDO.- Considerando los antecedentes personales del servidor judicial en cuestión, su antigüedad dentro del Poder Judicial, aunado a que contiene el visto bueno de su superior jerárquico y por estimar justificada la causa del permiso, en virtud de que el mismo se funda con motivo del **SENSIBLE**, con apoyo además en el artículo 33, fracción XVII, de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas, se concede al licenciado Jaime Reyes Mendoza, Invitador adscrito a la Unidad Regional del Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Conflictos del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el término de diez días, comprendido del cinco al catorce de septiembre de dos mil veintitrés.-----

21.- Oficio J6C/3979/2023 del veintidós de agosto de dos mil veintitrés, de la Secretaria de Acuerdos Encargada del despacho del Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, mediante

el cual remite incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada Antonia Pérez Anda, Titular de dicho Juzgado, por el término de siete días.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta la incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Sexto de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, por el término de siete días, comprendido del veintiuno al veintisiete de agosto de dos mil veintitrés, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se manda agregar a su expediente; en consecuencia, se instruye a la Secretaria de Acuerdos para que durante su ausencia se haga cargo del despacho. Por otra parte, se deja sin efecto el permiso otorgado a la servidora judicial Pérez Anda, por acuerdo plenario del veintidós de agosto de dos mil veintitrés, únicamente por cuanto hace al día veintiuno de agosto del presente año.-----

22.- Oficio CGSJPAO/985/2023 del veinticuatro de agosto de dos mil veintitrés, del Coordinador General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, mediante el cual remite incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE a favor del licenciado Jorge Daniel Moctezuma Bautista, Auxiliar Jurídico, adscrito a la Sala de Audiencias de la Sexta Región Judicial, con cabecera en Altamira, por el término de veintiún días.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta la incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor del licenciado Jorge Daniel Moctezuma Bautista, Auxiliar Jurídico, adscrito a la Sala de Audiencias de la Sexta Región Judicial, con cabecera en Altamira, por el término de veintiún días, comprendido del veintiuno de agosto al diez de septiembre de dos mil

veintitrés, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se manda agregar a su expediente.-----

23.- Oficio CGCCF/374/2023 del veintiuno de agosto de dos mil veintitrés, de la Encargada de la Coordinación de los Centros de Convivencia Familiar, mediante el cual hace llegar el diverso oficio CCFV/2958/2023 del veintiuno de agosto de dos mil veintitrés de la Encargada del Centro de Convivencia Familiar del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, mediante el cual remite incapacidad médica expedida por el Hospital General de Ciudad Victoria “Dr. Norberto Treviño Zapata” a favor de la licenciada Zahira Mariana Ruiz Sánchez, Psicóloga, por el término de seis días.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta la incapacidad médica expedida por el Hospital General de Ciudad Victoria “Dr. Norberto Treviño Zapata”, a favor de la licenciada Zahira Mariana Ruiz Sánchez, Psicóloga adscrita al Centro de Convivencia Familiar del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, por el término de seis días, comprendido del diecinueve al veinticuatro de agosto de dos mil veintitrés, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se manda agregar a su expediente.-----

24.- Oficio CGCCF/375/2023 del veintiuno de agosto de dos mil veintitrés, de la Encargada de la Coordinación de los Centros de Convivencia Familiar, mediante el cual hace llegar el diverso oficio CCFR/2712/2023 del veintiuno de agosto de dos mil veintitrés de la Coordinadora Regional del Centro de Convivencia Familiar del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, mediante el cual remite incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE a favor de la licenciada Ámbar Itzel Trejo Hernández, Trabajadora Social, por el término de dos días.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta la incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada Ámbar Itzel Trejo Hernández, Trabajadora Social adscrita al Centro de Convivencia Familiar del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, por el término de dos días, comprendido del dieciocho al diecinueve de agosto de dos mil veintitrés, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se manda agregar a su expediente.-----

25.- Oficio CGCCF/377/2023 del veintidós de agosto de dos mil veintitrés, de la Encargada de la Coordinación de los Centros de Convivencia Familiar, mediante el cual hace llegar el diverso oficio CCFR/2728/2023 del veintidós de agosto de dos mil veintitrés de la Coordinadora Regional del Centro de Convivencia Familiar del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, mediante el cual remite incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE a favor de la licenciada Ámbar Itzel Trejo Hernández, Trabajadora Social, por el término de seis días.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta la incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada Ámbar Itzel Trejo Hernández, Trabajadora Social adscrita al Centro de Convivencia Familiar del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, por el término de seis días, comprendido del veintiuno al veintiséis de agosto de dos mil veintitrés, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se manda agregar a su expediente.-----

26.- Oficio CGCCF/382/2023 del veinticinco de agosto de dos mil veintitrés, de la Encargada de la Coordinación de los Centros de Convivencia Familiar, mediante el cual hace llegar el diverso oficio CCFR/2783/2023 del veinticinco de agosto de dos mil

veintitrés de la Coordinadora Regional del Centro de Convivencia Familiar del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, mediante el cual remite incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE a favor de la licenciada Crystal Guadalupe Carrizalez Uvalle, Psicóloga, por el término de tres días.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta la incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada Crystal Guadalupe Carrizalez Uvalle, Psicóloga adscrita al Centro de Convivencia Familiar del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, por el término de tres días, comprendido del veinticinco al veintisiete de agosto de dos mil veintitrés, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se manda agregar a su expediente.-----

27.- Oficio AR/0136/2023 del veintitrés de agosto de dos mil veintitrés, de la Encargada del Archivo Regional del Séptimo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Mante, mediante el cual remite incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE a favor de la licenciada Jovita Barrera Alvizo, Oficial Judicial “B” habilitada como Encargada del Archivo Regional, por el término de veintiún días.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta la incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE a favor de la licenciada Jovita Barrera Alvizo, Oficial Judicial “B” habilitada como Encargada del Archivo Regional, con residencia en Ciudad Mante, por el término de veintiún días, comprendido del veinte de agosto al nueve de septiembre de dos mil veintitrés, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se manda agregar a su expediente; en consecuencia se instruye a Mayra Lizeth

Castro Barrera, para que con su mismo carácter de Oficial Judicial “B”, se haga cargo del despacho por el periodo anteriormente señalado.-----

28.- Oficio del veintitrés de agosto de dos mil veintitrés, del Oficial Judicial “B” adscrito al Archivo Regional del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, mediante el cual remite incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE a favor de la licenciada Judith Esther Cruz Galván, Jefa del Archivo Regional, por el término de tres días.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta la incapacidad médica expedida por el por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE a favor de la licenciada Judith Esther Cruz Galván, Jefa del Archivo Regional del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, por el término de tres días, comprendido del veintitrés al veinticinco de agosto de dos mil veintitrés, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se manda agregar a su expediente; en consecuencia se instruye a Jacobo Rivera Morante, para que con su mismo carácter de Oficial Judicial “B”, se haga cargo del despacho por el periodo anteriormente señalado.-----

29.- Oficio CGSJPAO/948/2023 del diecisiete de agosto de dos mil veintitrés, del Coordinador General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, relativo a la instrucción para que asuma el cargo la licenciada Alma Esmeralda Cantú Vázquez, como Encargada de Sala y Seguimiento de Causas de la Tercera Región Judicial con cabecera en Valle Hermoso.-----

ACUERDO.- Toda vez que mediante acuerdo plenario de fecha ocho de agosto de dos mil veintitrés, se instruyó a la licenciada Alma Esmeralda Cantú Vázquez, a fin de que asumiera el cargo como Encargada de Sala y Seguimiento de Causas en la Tercera Región Judicial, con cabecera en Valle Hermoso, con efectos a partir del catorce de agosto de dos mil veintitrés, y que previo a esta instrucción fungía como Jefa de la Unidad

de Seguimiento de Causas en la Tercera Región Judicial, con cabecera en Matamoros, este órgano colegiado estima pertinente que dicha servidora judicial continúe con las percepciones salariales que recibía previo a su cambio como Encargada de Sala y Seguimiento de Causas, esto en virtud de las necesidades del servicio del procedimiento penal acusatorio y oral en la Tercera Región Judicial y por las razones que expone el Coordinador oficiante; en consecuencia, se instruye a la Dirección de Administración y al Departamento de Personal a fin de que procedan a realizar los ajustes administrativos correspondientes.-----

30.- Oficio JMX/175 del veintidós de agosto de dos mil veintitrés, del

Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial, con residencia en Tula, mediante el cual propone se cambie de adscripción a la licenciada Selina Rubí Vega Ríos, con su mismo carácter de Oficial Judicial “B”, del Juzgado Menor al Juzgado de Primera Instancia Mixto, ambos del Noveno Distrito Judicial, con residencia en Tula.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, así como la propuesta que se realiza en el oficio de cuenta, toda vez que la carga laboral en el Juzgado en el cual se encuentra actualmente adscrita la servidora judicial de trato, es menor que en el Juzgado de Primera Instancia Mixto, ambos del Noveno Distrito Judicial, con residencia en Tula, con la intención de apoyar el servicio judicial de éste último, aunado a que el cambio lo es en la misma ciudad del mismo distrito judicial, por lo que la servidora judicial propuesta continuará con sus mismas condiciones laborales; en ese sentido, este Consejo estima pertinente por una parte, transferir la plaza de Oficial Judicial “B, que ostenta la licenciada Selina Rubí Vega Ríos, del Juzgado Menor al Juzgado de Primera Instancia Mixto, ambos del Noveno Distrito Judicial, con residencia en Tula, y por otra, atendiendo a la petición contenida en el oficio de cuenta, se nombra en definitiva a la servidora judicial Vega Ríos, Oficial Judicial “B”, en el último de los Juzgados mencionados, lo anterior

con efectos a partir del cuatro de septiembre de dos mil veintitrés, ello para que continúe realizando las funciones inherentes a su cargo en el citado órgano jurisdiccional.-----

31.- Oficio 156/2023 del veinticinco de agosto de dos mil veintitrés, del Magistrado de la Sala Regional Victoria, mediante el cual propone se habilite a la licenciada Katherin Krissthell García Aguilar, para que con su mismo cargo de Oficial Judicial “B”, realice funciones de Secretaria Proyectista.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, y atento a la propuesta realizada en el oficio de cuenta, se estima pertinente habilitar a la licenciada Katherin Krissthell García Aguilar, para que con su mismo cargo de Oficial Judicial “B”, realice funciones de Secretaria Proyectista en la Sala Regional Victoria, por el término de tres meses y con efectos a partir del uno de septiembre de dos mil veintitrés; en virtud de lo anterior, y atendiendo a la petición que realiza el Magistrado de la Sala Regional en el oficio de cuenta, se deja sin efectos la habilitación conferida a la licenciada Jovanna Guadalupe Hernández Gámez, como Secretaria Proyectista..-----

32.- Oficio JMX/173 del veintidós de agosto de dos mil veintitrés, del Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial, con residencia en Tula, mediante el cual propone se habilite a la licenciada Julia Rodríguez Camacho, para que con su mismo cargo de Oficial Judicial “A” realice funciones de Secretaria Proyectista en dicho juzgado.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, se habilita a la licenciada Julia Rodríguez Camacho, para que con su mismo cargo de Oficial Judicial “A” realice funciones de Secretaria Proyectista en el Juzgado de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial, con residencia en Tula, por el término de tres meses, con efectos a partir del cuatro de septiembre de dos mil veintitrés; lo anterior, en virtud

de la vacante con motivo de la renuncia del licenciado Ramiro Francisco del Ángel.-----

33.- Oficio CGSJPAO/983/2023 del veintitrés de agosto de dos mil veintitrés, del Coordinador General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, mediante el cual propone se habilite al Maestro José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Control del Sistema Integral de Justicia Penal Para Adolescentes en el Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, para que actúe como Juez de Enjuiciamiento del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes del Sexto Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Mante, dentro del Procedimiento Especial RESERVADO.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, se estima procedente habilitar al Maestro José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Control del Sistema Integral de Justicia Penal Para Adolescentes en el Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, para que a partir del día veintitrés de agosto de dos mil veintitrés, actúe como Juez de Enjuiciamiento del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes del Sexto Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Mante, lo anterior, dentro del Procedimiento Especial **RESERVADO** y con la finalidad de que conozca de la etapa de Juicio Oral; diligencias que se celebrará mediante videoconferencia en tiempo real a través de la aplicación ZOOM y/o AnyDesk o conforme lo requieran las necesidades de la administración de Justicia, por lo que dicho Juez, previo y al concluir la diligencia, deberá atender las cuestiones inherentes a su cargo y adscripción actual. Igualmente, se instruye al Coordinador General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, a fin de que en su oportunidad comunique al Director de Administración, la duración y conclusión de las audiencias que se requieran para tal efecto; asimismo, deberá informar lo conducente al titular de la Comisión de Sistemas Jurídicos y Derechos Humanos.-----

34.- Oficio 21721/2023 presentado el veintiuno de agosto de dos mil veintitrés, del Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica el auto que admite con el número RESERVADO, el Juicio de Amparo Indirecto que promueve CONFIDENCIAL, contra actos de esta y otras autoridades; asimismo, requiere para que en el término de quince días se rinda el informe justificado.-----

ACUERDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26, fracción II, inciso a), y 117 de la Ley de Amparo, con el oficio de cuenta, fórmese el cuaderno de antecedentes respectivo y por conducto del Magistrado Presidente, ríndase en su oportunidad el informe justificado que se solicita, complementado en su caso con copia certificada de las constancias conducentes que le den debido soporte. Por último, esta autoridad queda notificada de que a las diez horas con veinticinco minutos del doce de septiembre de dos mil veintitrés, tendrá verificativo la celebración de la audiencia constitucional.-----

35.- Oficio 21730/2023 y anexo presentado el veintiuno de agosto de dos mil veintitrés, del Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica el auto que concede al quejoso la suspensión provisional, en el Incidente de Suspensión, derivado del Juicio de Amparo Indirecto RESERVADO que promueve CONFIDENCIAL, contra actos de esta y otras autoridades; asimismo, requiere para que en el término de cuarenta y ocho horas, se rinda el informe previo.---

ACUERDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 125, 127 y 138 de la Ley de Amparo, con el oficio y anexo de cuenta, fórmese el cuaderno de antecedentes respectivo y ríndase el informe previo que se solicita. Ahora bien, del oficio de cuenta, se desprende que se concede la suspensión provisional al quejoso para el efecto siguiente: *“La medida cautelar se otorga a **CONFIDENCIAL**, para el efecto de que se mantengan las cosas en el estado que actualmente guardan, esto es, no se ejecute el*

*auto dictado el ocho de agosto de dos mil veintitrés, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, donde se ordena su cambio de adscripción como encargado de la Sala de Seguimiento de Causas de la Quinta Región Judicial con cabecera en Miguel Alemán, Tamaulipas, a la misma región Judicial, con sede en Río Bravo; y en caso de haberse ejecutado el cambio de adscripción, para el efecto de que reintegre al quejoso a su adscripción de origen, hasta en tanto se resuelva sobre la suspensión definitiva". Al respecto, debe señalarse que existe imposibilidad jurídica y material para dar cumplimiento a la suspensión provisional en los términos que fue otorgada, lo anterior, dado que por acuerdo de fecha ocho de agosto del presente, se instruyó al licenciado Luis Alberto Silva Montemayor, a fin de que asumiera el cargo como Encargado de Sala y Seguimiento de Causas en la Quinta Región Judicial, con cabecera en Miguel Alemán, lo anterior a fin de cubrir la vacante de **CONFIDENCIAL**; lo cual se materializó en fecha catorce de agosto. Por lo anterior, en el informe previo que se solicita, hágase de su conocimiento al Juez de Distrito de la imposibilidad jurídica y material de dar cumplimiento a la suspensión provisional; en la inteligencia, que el aludido informe ya fue rendido a través de la Secretaría Ejecutiva mediante oficio del veintidós de agosto del año en curso.-----*

36.- Oficio 22703/2023 presentado el veinticuatro de agosto de dos mil veintitrés, de la Secretaria del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica el auto que admite con el número RESERVADO, el Juicio de Amparo Indirecto que promueve CONFIDENCIAL, contra actos de esta y otra autoridad, dentro del expediente RESERVADO; asimismo, requiere para que en el término de quince días se rinda el informe justificado.-----

ACUERDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26, fracción II, inciso a), y 117 de la Ley de Amparo, con el oficio de cuenta, fórmese el cuaderno de antecedentes respectivo y por conducto del Magistrado

Presidente, ríndase en su oportunidad el informe justificado que se solicita, complementado en su caso con copia certificada de las constancias conducentes que le den debido soporte.-----

37.- Oficio 22701/2023 y anexo presentado el veinticuatro de agosto de dos mil veintitrés, de la Secretaria del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica el auto que concede al quejoso la suspensión provisional, en el Incidente de Suspensión, derivado del Juicio de Amparo Indirecto RESERVADO que promueve CONFIDENCIAL, contra actos de esta y otra autoridad, dentro del expediente RESERVADO; asimismo, requiere para que en el término de cuarenta y ocho horas, se rinda el informe previo.-----

ACUERDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 125, 127 y 138 de la Ley de Amparo, con el oficio y anexo de cuenta, fórmese el cuaderno de antecedentes respectivo y ríndase el informe previo que se solicita; en la inteligencia, que el aludido informe ya fue rendido a través de la Secretaría Ejecutiva mediante oficio del veinticinco de agosto del año en curso.-----

38.- Oficio 951/2023 presentado el veintitrés de agosto de dos mil veintitrés y anexo, del Tercer Visitador General de la Comisión de Derechos Humanos de Reynosa, por el que hace del conocimiento que recibió el escrito de queja de CONFIDENCIAL, mediante el cual denuncia hechos presuntamente violatorios a derechos humanos en agravio de sus menores hijas, por parte del personal del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial, con residencia en esa ciudad, relativo al expediente RESERVADO.-----

ACUERDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 121, párrafo octavo, y 122, fracción XVIII, de la Ley Orgánica del Poder

Judicial, con la documental de cuenta fórmese el cuadernillo de antecedentes respectivo.-----

39.- Escrito presentado el veinticuatro de agosto de dos mil veintitrés, de CONFIDENCIAL, por el que solicita el apoyo, respecto de su traslado.-----

ACUERDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 121, párrafo octavo, y 122, fracción XVIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y toda vez que se advierte que el inconforme se encuentra privado de su libertad, por lo que obligados a promover, respetar proteger y garantizar los derechos humanos, conforme a lo dispuesto por el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y tomando en consideración que por acuerdos de Pleno de este Consejo de la Judicatura, en fecha veinte de septiembre del dos mil veintidós y treinta de marzo de dos mil veintitrés, se ordenó enviar diversos escritos del interno **CONFIDENCIAL**, relativo a hechos que guardan similitud con lo que señala, en el escrito de cuenta; en ese sentido, se ordena remitir copia certificada del escrito que se provee a la Subsecretaría de Ejecución de Sanciones y Reinserción Social del Estado de Tamaulipas, para su atención y efectos legales a que haya lugar.-----

40.- Oficio 5807/2023 presentado el veinticuatro de agosto de dos mil veintitrés, de la Jefa de la Unidad de Seguimiento de Causas de las Salas de Audiencias de la Sexta Región Judicial, con cabecera en Altamira, mediante el cual en cumplimiento a lo ordenado por el Juez de Control licenciado José Arturo Córdova Godínez, hace del conocimiento la posible irregularidad, en el expediente RESERVADO y su acumulado CONFIDENCIAL.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 110, párrafo cuarto, y 151 Ter de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y, atendiendo a la naturaleza de los hechos expuestos por la Jefa de Unidad de Seguimiento de Causas de las Salas de Audiencias de la Sexta Región Judicial, con

cabecera en Altamira, remítanse el oficio de cuenta, a la Dirección de Visitaduría Judicial, órgano técnico que le corresponde investigar los hechos derivados de las denuncias o quejas interpuestas por faltas atribuidas a los Servidores Públicos del Poder Judicial del Estado, ello a fin de que provea lo que en derecho proceda.-----

41.- Oficio 400 del veintidós de agosto de dos mil veintitrés, del Magistrado de la Segunda Sala Unitaria en Materia Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, mediante el cual propone se prorrogue a Brenda Tayshia Barrientos Becerra, su nombramiento de Oficial Judicial “B”.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia y aunado a la propuesta que se hace, se prorroga a Brenda Tayshia Barrientos Becerra, su nombramiento de Oficial Judicial “B” adscrita a la Segunda Sala Unitaria en Materia Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, por el término de tres meses, con efectos a partir del ocho de septiembre de dos mil veintitrés.-----

42.- Oficio 482 del veintidós de agosto dos mil veintitrés, del Magistrado de la Segunda Sala Unitaria en Materia Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, mediante el cual propone se prorrogue a la licenciada Guadalupe Aracely Nolasco Pérez, su nombramiento de Secretaria Proyectista.-----

ACUERDO.- Considerando que por acuerdo del seis de febrero de dos mil diecinueve, la servidora judicial de trato fue designada Secretaria Proyectista y atento a la petición que en ese sentido se formula, se prorroga a la licenciada Guadalupe Aracely Nolasco Pérez, su nombramiento de Secretaria Proyectista adscrita a la Segunda Sala Unitaria en Materia Penal del Supremo Tribunal de Justicia, por el término de tres meses, con efectos a partir del ocho de septiembre de dos mil veintitrés.-----

43.- Oficio 483 del veintidós de agosto de dos mil veintitrés, del Magistrado de la Segunda Sala Unitaria en Materia Penal del

Supremo Tribunal de Justicia del Estado, mediante el cual propone se prorrogue la comisión conferida al licenciado José Luis Valdez Díaz, Oficial Judicial “B” adscrito al Juzgado de Ejecución de Medidas para Adolescentes, con residencia en esta capital, en la Segunda Sala en mención, así como su habilitación para continuar realizando funciones de Secretario Proyectista.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, se prorroga la comisión conferida al licenciado José Luis Valdez Díaz, Oficial Judicial “B” adscrito al Juzgado de Ejecución de Medidas para Adolescentes, con residencia en esta capital, en la Segunda Sala Unitaria en Materia Penal del Supremo Tribunal de Justicia, así como su habilitación para que, con su mismo cargo de Oficial Judicial “B” continúe realizando funciones de Secretario Proyectista en la propia Sala; lo anterior, por el término de tres meses, con efectos a partir del ocho de septiembre de dos mil veintitrés.-----

44.- Oficio 33/2023 del veinticuatro de agosto de dos mil veintitrés, de la Magistrada de la Sala Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia, mediante el cual propone se adscriba de manera definitiva a la licenciada María Guadalupe Ortíz Cruz, Secretaria Proyectista.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, y aunado a la propuesta que se hace en el oficio que se provee, se estima procedente adscribir de manera definitiva en la Sala Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia a la licenciada María Guadalupe Ortíz Cruz, Secretaria Proyectista; lo anterior con efectos a partir del cuatro de octubre de dos mil veintitrés.-----

45.- Oficio 249/2023 del veintiocho de agosto de dos mil veintitrés, del licenciado Raúl González Rodríguez, Secretario Proyectista, adscrito a la Sala Regional Victoria, mediante el cual solicita,

**licencia sin goce de sueldo, para ausentarse de sus labores,
por el término de seis meses.-----**

ACUERDO.- Tomando en cuenta los antecedentes personales del servidor judicial en cuestión, su antigüedad dentro del Poder Judicial, aunado a que contiene el visto bueno de su superior jerárquico, y por estar justificada la causa del permiso, se concede al licenciado Raúl González Rodríguez, Secretario Proyectista, adscrito a la Sala Regional Victoria, licencia sin goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el término de seis meses, con efectos a partir del uno de septiembre del presente año.-----

46.- Oficio sin número del veinticuatro de agosto de dos mil veintitrés, del Ingeniero Carlos Gilberto Treviño Hernández, Oficial Judicial “B” adscrito a la Unidad Receptora del Fondo Auxiliar del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, mediante el cual solicita licencia con goce de sueldo, por el término de cuatro días hábiles.-----

ACUERDO.- Considerando los antecedentes personales del servidor judicial en cuestión, su antigüedad dentro del Poder Judicial, aunado a que contiene el visto bueno de su superior jerárquico y, se concede al Ingeniero Carlos Gilberto Treviño Hernández, Oficial Judicial “B” adscrito a la Unidad Receptora del Fondo Auxiliar del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, permiso con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el término de cuatro días hábiles, comprendido del catorce al diecisiete de agosto de dos mil veintitrés.-----

47.- Oficio CGSJPAO/1003/2023 del veintiocho de agosto de dos mil veintitrés, del Coordinador General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, mediante el cual propone se habilite a la licenciada Yulemi Olan de la Cruz, Juez de Control del Sistema Integral de Justicia Penal Para Adolescentes del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, para que actúe con su mismo carácter en el Sistema Integral de Justicia

**Penal Para Adolescentes del Tercer Distrito Judicial, con
residencia en Nuevo Laredo.-----**

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia en el Sistema Integral para Adolescentes y atendiendo a lo solicitado en el oficio de cuenta a efecto de que no se interrumpa la impartición de justicia, particularmente por lo que hace a los actos que requieren Control Judicial, se estima pertinente instruir a la licenciada Yulemi Olan de la Cruz, Juez de Control del Sistema Integral de Justicia Penal Para Adolescentes del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, para que actúe con su mismo carácter en el Sistema Integral de Justicia Penal Para Adolescentes del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, ello sin dejar de atender las funciones derivadas de su actual encargo y por el periodo comprendido del veintiocho de agosto al ocho de septiembre de dos mil veintidós, asimismo la servidora judicial realizará las respectivas actuaciones a distancia, a través de medios y herramientas tecnológicas que eviten el traslado de un lugar a otro; lo anterior, atendiendo a la licencia que le fuera otorgada a la Maestra Ana Victoria Enríquez Martínez.-----

**48.- Propuesta de la Titular de la Comisión de Carrera Judicial y
Vigilancia, para transformar la plaza de Jefe de la Unidad
Académica por la de Jefe del Departamento Académico, en la
Escuela Judicial del Poder Judicial del Estado.-----**

ACUERDO.- En consideración que en fecha cinco de julio del presente año, se aprobó el Reglamento para el Funcionamiento de la Escuela Judicial del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, y en su artículo 10 señala la integración por la que se compone la Escuela Judicial, entre ellos a diversos Jefes de Departamento, y en su fracción IV se encuentra la figura de Jefe del Departamento Académico; de esta manera se advierte que en la anterior regulación, esa figura contaba con una diferente denominación, por lo que a efecto de regularizar dicha situación y toda vez que dichas plazas cuentan con similares atribuciones; se estima necesario transformar la plaza de Jefe de la Unidad Académica que ostenta la

licenciada Suleima Hinojosa Amín, por la de Jefe del Departamento Académico de la Escuela Judicial del Poder Judicial del Estado. En consecuencia, la servidora judicial de trato, ahora fungirá como Jefa del Departamento Académico.-----

49.- Oficio CJ/CCJV/0259/2023 del veintiocho de agosto de dos mil veintitrés, de la Titular de la Comisión de Carrera Judicial y Vigilancia, mediante el cual propone se conceda licencia con goce de sueldo, a diversos Jueces de Primera Instancia de la Entidad, para que asistan a la Capacitación a Funcionarios del Poder Judicial y de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes en Materia de Sustracción Internacional de Menores, que se llevara a cabo el día treinta y uno de agosto en curso en Monterrey, Nuevo León.-----

ACUERDO.- Atento a la propuesta que realiza la Titular de la Comisión de Carrera Judicial y Vigilancia, y a fin de que estén en condiciones de asistir a la Capacitación a Funcionarios del Poder Judicial y de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes en Materia de Sustracción Internacional de Menores que se llevara a cabo en Monterrey, Nuevo León, el día treinta y uno de agosto de dos mil veintitrés; se concede licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores el día antes referido, a los Jueces de Primera Instancia Familiar, que se detallan a continuación:-----

I DISTRITO JUDICIAL CD. VICTORIA	
Lic. Carlos Gregorio Ramos Guerrero	Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar
III DISTRITO JUDICIAL NUEVO LAREDO	
Lic. Carlos Gerardo Pérez Gómez	Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar
V DISTRITO JUDICIAL REYNOSA	
Lic. Noemí Martínez Leija	Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar

----- En consecuencia, los Jueces que se mencionan, deberán instruir para que sus respectivos Secretarios de Acuerdos o quienes hagan las veces,

en su caso, se hagan cargo del despacho durante su ausencia. Comuníquese el presente proveído al Director de Administración, al Encargado de la Dirección de Contraloría, así como al Coordinador de Planeación, Desarrollo Administrativo y Estadística, para los efectos legales conducentes.-----

50.- Oficio CGSJPAO/1010/2023 del veintiocho de agosto de dos mil veintitrés, del Coordinador General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, mediante el cual propone se habilite al licenciado Isaías Contreras Tamayo, Juez de Control en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral de la Cuarta Región Judicial, con cabecera en Nuevo Laredo, para que actúe como Juez de Primera Instancia, en el Juzgado de Primera Instancia Penal, del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, con el fin de no obstaculizar el servicio judicial en materia penal tradicional, se estima pertinente instruir al licenciado Isaías Contreras Tamayo, Juez de Control en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral de la Cuarta Región Judicial, con cabecera en Nuevo Laredo, para que a partir del día treinta de agosto del año en curso y por el tiempo que las necesidades del servicio lo requieran, se haga cargo del Juzgado de Primera Instancia Penal del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo; siendo relevante aclarar que el trámite de los asuntos será hecho por la Secretaría de Acuerdos en los casos que no se requiera la presencia del juzgador, lo anterior sin dejar de atender las funciones derivadas de su actual encargo, asimismo el servidor judicial, acorde a la naturaleza de cada caso podrá desarrollar las respectivas audiencias a distancia de las diversas materias, a través de medios y herramientas tecnológicas, en los casos que eviten el traslado de un lugar a otro y de acuerdo a cada particularidad del asunto.-----

51.- Propuesta del Titular de la Comisión de Administración y Modernización, mediante el cual propone la implementación del “Diplomado en Litigación Oral Penal”, que será impartido conforme a lo establecido en el Convenio que se acompaña.----

ACUERDO.- Se aprueba la implementación del “Diplomado en Litigación Oral Penal”.-----

----- Agotados los asuntos, se dio por terminada la Sesión, siendo las doce horas con diez minutos del día de su fecha, no sin antes convocar el Magistrado Presidente a una próxima Sesión Ordinaria para las dieciocho horas del día martes cinco de septiembre de dos mil veintitrés.-----

----- La presente acta fue aprobada, con las observaciones y correcciones previamente efectuadas, y firmada por los ciudadanos Magistrado Presidente David Cerda Zúñiga, y Consejeros Ana Verónica Reyes Díaz, Xóchitl Selene Silva Guajardo, José Ángel Walle García, y Carlos Ruhneb Pérez Céspedes, en Sesión Ordinaria celebrada el cinco de septiembre de dos mil veintitrés; quienes firman ante el Secretario Ejecutivo, licenciado Arnoldo Huerta Rincón, que autoriza. Doy fe.-----

Mag. David Cerda Zúñiga.
Presidente

Ana Verónica Reyes Díaz
Consejera

Xóchitl Selene Silva Guajardo
Consejera

José Ángel Walle García
Consejero

Carlos Ruhneb Pérez Céspedes
Consejero

Lic. Arnoldo Huerta Rincón
Secretario Ejecutivo